

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/06/2023

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120010033100	Ejecutivo con Título Hipotecario	OLGA MARIA HURTADO DE RAMIREZ (CESIONARIO)	JULIA ANGELICA UMAÑA A	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución. -RECONOCER personería a la Abogada LIZETH MARIA CARRASCAL BORRERO, en los términos del mandato a él conferido. -ESTESE la apoderada judicial de la parte demandada, a lo dispuesto el Tribunal Superior de Cali - Sala Civil, a través de acta No. 48 de 06/06/2017, acta No. 032 del 18/03/2021 y auto del 10/08/2022, proferido por el Magistrado Cesar Evaristo León Vergara, conforme lo expuesto en la parte motiva. -RELEVAR del cargo de secuestre a FABIO SANCHEZ ORTA. -DESIGNAR como secuestre a INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS SAS - JULIANA SERNA SERNA. -OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda de Cali, a fin de que expida a costa de la parte demandante, certificado catastral de los inmuebles con M.I. 370605161 y 370605485. -Librese el oficio correspondiente dirigido al Departamento Administrativo de Hacienda de Cali.	20/06/2023		1
76001310300120110016600	Ejecutivo Singular	GLADYS HELENA CHAVEZ DURAN	CESAR AUGUSTO VELASCO CHAVEZ	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - RELEVAR a la señora ARIAS MANOSALVA BETSY INES, del cargo de secuestre para el cual fue nombrada al interior de este asunto, conforme lo expuesto en precedencia. -DESIGNAR a la Auxiliar de la Justicia, RESPALDO INTEGRAL EMPRESARIAL SAS - BLANDON PARRA DIANA MELIZA, como secuestre de la M. I. No. 370529318 de la ORIP de Cali. Librese las comunicaciones de rigor comunicando lo arriba ordenado. -REQUERIR por última vez al secuestre relevado GUILLERMO RAMOS MOSQUERA, a efectos de que se sirva realizar de manera inmediata la entrega real y formal del inmueble con M.I. No. 370-529318, que le fue encomendado para su cuidado y administración dentro del presente proceso, la cual deberá operar a favor del secuestre designado RESPALDO INTEGRAL EMPRESARIAL SAS - BLANDON PARRA DIANA MELIZA, así como también, para que se sirva allegar informe detallado de su gestión, junto con los soportes pertinentes. -Librese las comunicaciones de rigor comunicando lo arriba ordenado.	20/06/2023		1

76001310300120150013100	Ejecutivo Singular	MARIA DEL SOCORRO MOSQUERA VALDERRAMA	TERESA DE JESUS JIMENEZ Y/O	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, a fin de que informen con destino a este proceso, el motivo por el cual, no ha procedido a acatar lo comunicado por este despacho a través de oficio No. 1114 de mayo 25 de 2022. A través de la Oficina de Apoyo, elabórese la comunicación a que haya lugar anexando a la misma copia del oficio No. 1114 de mayo 25 de 2022 y copia de los autos No. 326 de 01 de marzo de 2022.	20/06/2023	1
76001310300120170017600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MARIA NIDIA PEÑA FLOREZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ACTUALIZAR el oficio No. 1782 de 17 de julio de 2017, visible a folio 3 del cuaderno de medidas cautelares, para que el mismo sea remitido a la autoridad competente y a su vez al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte activa para su respectivo diligenciamiento.	20/06/2023	1
76001310300220170002000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CARLOS ARTURO LOPEZ GUARNIZO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - NEGAR el reconocimiento de contrato de cesión celebrado entre la entidad que funge actualmente como demandante y JESUS RUEDA, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	16/06/2023	1
76001310300920190032100	Ejecutivo Singular	PABLO EMILIO AGUILAR FUQUENE	ANGELICA RAQUEL GUZMAN OBANDO	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora, relativa al secuestro del bien inmueble identificado con el folio inmobiliario No. 370-268628, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva acreditar, la inscripción de la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con el folio inmobiliario No. 370-268628, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.	20/06/2023	1
76001310300920200005400	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	PUNTOTEX INTERNACIONAL S.A.S	Auto decide sobre remanentes OBS. -AGREGAR a los autos el oficio No. 0765 del 29 de marzo de 2023, comunicando al despacho emisor que la solicitud SÍ SURTE EFECTO, por ser la primera que llega en ese sentido. -REQUERIR a las entidades bancarias relacionadas en el escrito cargado en el ID020 a fin de que se sirvan dar respuesta sobre los embargos comunicados a través del Oficio No. 064 del 24 de febrero del 2021. Líbrese el oficio respectivo. -OFICIAR a la entidad BANCO DAVIVIENDA S.A. a fin de que informe si retuvo dineros de la cuenta bancaria de la entidad PUNTOTEX INTERNACIONAL S.A.S., con la medida de embargo de cuentas registrada por esa dependencia, previniendo a la entidad financiera, que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta de depósito judiciales No. 760012031801 del Banco Agrario, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación. Líbrese el oficio respectivo.	20/06/2023	1
76001310301220080016600	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S A	CARLOS ALBERTO VIVEROS CAMACHO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado ALVARO JOSE HERRERA HURTADO, identificado con C.C. 16.895.487 y T.P. 167.391 del C.S. de la J., como apoderado de BANCO DAVIVIENDA S.A. -	20/06/2023	1

				REQUERIR a BANCO DAVIVIENDA S.A. para que designe apoderado judicial. -AGREGAR a los autos sin consideración los memoriales cargados a ID 31 y 32, por lo expuesto en precedencia.		
76001310301320120018300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JULIO CESAR CARRILLO CASTRILLON	NINFA PATRICIA ALVAREZ ORTIZ	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER traslado por el término de 10 días, del avalúo comercial del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 280-176645, presentado por la parte demandante, el cual se establece por la suma de \$ 1.403.950.000, visible en el índice digital No. 24 cuaderno principal, conforme lo anotado en presencia. -Cumplido lo anterior, ingrese el asunto nuevamente a Despacho a efectos de resolverse sobre la solicitud de fijarse fecha para la almoneda.	16/06/2023	1
76001310301320200002400	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	EDGAR VARGAS LOPEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, efectuada entre, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a favor de SYSTEMGROUP SAS sociedad que actúa como apoderada del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - ADAMANTINE NPL, cuya vocera administradora es la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere respecto de los pagarés Nos. 393018227157, 1011626544 y 4831010935024972. -TENER como CESIONARIA para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de las y garantías que le correspondían al cedente en este proceso únicamente respecto de los pagarés Nos. 393018227157, 1011626544 y 4831010935024972. -CONTINUAR con el trámite del proceso. -RECONOCER personería a la abogada ANA CRISTINA VELEZ, para que actúe en representación de los actuales ejecutantes en los términos del poder conferido.	20/06/2023	1
76001310301520120005900	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	BEATRIZ REGINA LOZANO	Auto decide sobre remanentes OBS. -AGREGAR a los autos y poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, visible a índice digital No. 03, del cuaderno de medidas, donde se informa que no fue posible acatar el embargo de remanentes decretado, por haber una solicitud anterior vigente.	20/06/2023	1
76001310301520170006100	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN MARIA BEDOYA SOTO	MIRTALDA GIL DE SANCHEZ	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -ORDENAR se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice 46, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem. -SEÑALAR el día 25/07/2023 a las 10:00 A.M, para realizar la diligencia de remate de los inmuebles con M. I. Nos. 370-111540, 370-111484 y 370-111485 de la ORIP de Cali, los cuales fueron objeto de embargo, secuestro y avalúo dentro del presente proceso. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo de los bienes a rematar y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo. El aviso se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. -EXHORTAR a la parte actora a efectos de que se sirva elaborar el listado de remate en la forma ordenada por el artículo 450 del Código General del Proceso. TENER EN CUENTA que la diligencia se	16/06/2023	1

				realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFE SIZE.			
76001310301620210029300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JAIRO EDUARDO OCHOA OSORIO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice digital No. 027, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	02/06/2023		1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/06/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)